

**CONVOCATORIA**

ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DOCENTE EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS A OPOSICIÓN

CUERPO

CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

ESPECIALIDAD

Todas las relacionadas en el punto 1.1 de la RESOLUCIÓN 261/2019, de 22 de enero, del Director de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas al servicio del Departamento de Educación.

IDIOMA

Castellano

Comisión

Única

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL (apartados 1 y 4)

APPELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES
FERRER ENGUIDANOS, VICENTE RAMÓN	I	1,33	5,2494	Estimada
CUARTERO OLIVEROS, LUIS MANUEL	I	0,20	3,41600	Estimada
GARCÍA CARABALLOS, ANA GARCÍA	I	0,104	0,104	En varios certificados expedidos por centros privados y/o de municipales no consta el visto bueno del Servicio de Inspección Educativa. Los servicios prestados en el extranjero no se han traducido al castellano: estos han de estar acreditados mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países o por la Administración General del Estado en el Exterior.



ACOSTA URREA, BARTOLOMÉ		0	0	En el certificado de servicios no consta el visto bueno de Inspección.
PELEGRÍN LAMBEA, JAVIER		2,64	2,64480	No consta en expediente la Hoja de Servicios de Zaragoza
FONTALBA JIMENO, MARÍA PILAR		0	5,208	Estimada
ARMENDÁRIZ ARRAIZA, XABIER		0	0,6872	Estimada
EICHEVERRÍA ZUBIETZ, MARÍA		0	0	No se valora el Informe de Vida Laboral. No presenta Certificado de Servicios Prestados.
TARAZONA CABEZÓN, SALVADOR PELEGRÍN LAMBEA, JAVIER EGUIZÁBAL GARCÍA, JAVIER Reclaman sobre: SOCARRÁS NORIEGA, LUIS DENNY		10	0,6248	Estimada
FERNANDEZ MOLINA, MARIA		0	0,8744	Estimada

ANA ISABEL ARANGUREN ARAMBURU:

La interesada no figura en las listas de aspirantes a la contratación temporal de la especialidad de Pedagogía ya que no ha acreditado el requisito de titulación exigido en la Orden Foral 51/2018, de la Consejera de Educación, para ser incorporada a la lista general de contratación.

EDUARDO SAHUN FERNÁNDEZ:

Las listas de aspirantes a la contratación temporal se ordenan de conformidad con lo previsto en la Orden Foral 51/2018, de la Consejera de Educación, en listas de aprobados sin plaza y lista general en la que se incluye a los aspirantes que han obtenido puntuación positiva en el primer ejercicio de la oposición, sin distinguir si dicha puntuación se ha obtenido en la parte A o en la parte B de la prueba.



Reclamaciones sobre perfiles:

En las listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de la oposición de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que se publicarán en la ATP, se incorporarán los perfiles que los aspirantes tienen acreditados en las anteriores listas de aspirantes a la contratación temporal.

Reclamaciones sobre especialidades no convocadas a oposición en 2019:

Se mantienen las listas de aspirantes a la contratación temporal de las especialidades de Catedráticos de Música y Artes Escénicas no convocadas a oposición en 2019, que no son objeto de publicación en la presente Resolución.

Reclamaciones frente al apartado 4 (nota de la oposición)

Se estiman las reclamaciones presentadas por varios aspirantes, modificando la nota final de la fase de oposición de todos los aspirantes de las listas de contratación, ya que las notas de las pruebas 1A y 1B están ponderadas al 70%-30%, de manera que se suma la nota obtenida en la primera prueba y se realiza la media ponderada con la nota obtenida en la segunda prueba, conforme al Anexo II de la Orden Foral 51/2018, de la Consejera de Educación.

Correcciones de oficio:

Arcadio Rubén Sodupe Villaro: pasa de 8,3748 a 5,00 puntos en el apartado 1, ya que de acuerdo con el baremo de méritos sólo se computa un máximo de 10 años en este apartado.

Pamplona, 3 de septiembre de 2019

